



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 764/2011  
NUEVA TOLTEN, 14 JUL. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: - Solicitud de Patente de Alcoholes, presentada por la contribuyente más abajo señalada y documentación adjunta.

- Ley de rentas Municipales D. L. N° 3.063 de 1979 y Ley de Alcoholes N° 17.105.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las facultades que se me confieren:

**DECRETO**

1.- OTORGUESE, Patente de Alcoholes, a la Contribuyente que a continuación se indica, a contar de la fecha del presente Decreto:

CONTRIBUYENTE:	DELFINA LISSETTE SOTO CRUCES
R. U. T. :	11.587.659-7
TIPO PATENTE :	ALCOHOL
GIRO :	CASA DE PENSION
DIREC.COMERC. :	HOLANDA N° 130 NVA. TOLTEN

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a incluirla en el Rol de Patentes Municipales respectivas.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE  
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom  
DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones/

18 JUL. 2011